

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

Se publica todos los dias excepto los festivos.

SUSCRICION EN SANTANDER: por un año 13 escudos; por seis meses 7 idem; por 3 meses 4 idem.—SUSCRICION PARA FUERA: por un año 16 escudos; por seis meses 9 idem; por tres meses 5 idem.—Se suscribe en la Administracion de EL CANTABRO, calle de San Francisco, número 30, principal.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador.—Los anuncios se insertarán á precios convencionales, siempre que por ellos estén autorizados por el Gobierno de la provincia.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

COMISION DE INFORMACION PARLAMENTARIA acerca del estado de las clases obreras.

INTERROGATORIO RELATIVO A LA SITUACION DEL OBRERO AGRICOLA EN LA FAMILIA Y EN LA SOCIEDAD.

- 1.° ¿Cuál es por término medio en la demarcacion el número de individuos de cada familia agrícola?
- 2.° ¿Cuál es el término medio del producto total en metálico del trabajo anual de una familia dedicada á las faenas agrícolas, según las diferentes industrias que estas faenas comprenden? ¿Cuál es además el término medio de la retribucion que puede obtener la familia por otros trabajos de diferente naturaleza?
- 3.° ¿Está auxiliada la familia agrícola en la demarcacion por instituciones benéficas ó por aprovechamiento de bienes comunes?
- 4.° ¿Qué clase de habitaciones alberga á la familia agrícola, cuáles son sus condiciones de comodidad y salubridad y qué precios se exigen por los alquileres?
- 5.° ¿Cuáles son los alimentos ordinarios de esta familia y los precios de los mismos? ¿Cuánto puede gastar en este concepto anualmente?
- 6.° ¿Qué clase de vestidos usan los diferentes individuos que componen la familia agrícola, á qué precio la obtienen y cuál es el gasto anual que esto origina á la familia?
- 7.° ¿Qué cuidados se presta á los niños que aun no se emplean en estas faenas, durante las horas de trabajo de los demás individuos de la familia?
- 8.° ¿En qué se ocupa la familia durante los dias y horas de descanso, y cuáles son sus habituales recreaciones?
- 9.° ¿A qué distancia están los mercados donde se surte de los artículos de consumo? ¿Los compra al por mayor ó al por menor? ¿Qué diferencia hay en los precios de estos dos medios de adquirir?
- 10.° ¿Cuáles son las relaciones habituales de la familia con las demás familias agrícolas y las de otras clases sociales?
- 11.° ¿A cuánto asciende el capital de una familia obrera calculado en dinero y dividido en los siguientes grupos?
 - 1.° Inmuebles.—Casa ó tierras.
 - 2.° Semovientes.—Ganados y otros animales útiles.
 - 3.° Movilario.

- 4.° Vestuario.
 - 5.° Instrumentos especiales de su industria ó de otras que practiquen.
 - 6.° Economías ó resrvas bajo diferentes formas.
 - 7.° Objetos varios.
 - 12.° ¿Cuáles son los gastos anuales de las familias, divididos en los siguientes grupos?
 - 1.° Casa.—Alquiler, mobiliario, alumbrado, lanas, carbones y otros combustibles.
 - 2.° Artículos alimenticios.—Comidas, bebidas y tabacos.
 - 3.° Vestidos y calzados.—Incluyendo compras, reparaciones y lavados.
 - 4.° Instruccion.—Escuelas, libros y demás análogos.
 - 5.° Sanidad.—Médico, botica y contribucion de hospital.
 - 6.° Contribuciones especiales que paga directamente la familia.
 - 7.° Cotizaciones para cajas de ahorros, seguros y otras sociedades.
 - 8.° Extraordinarios con ocasion de nacimientos, matrimonios y defunciones.
 - 9.° Recreaciones.
 - 10.° Objetos varios.
 - 13.° ¿Qué otro género de observaciones, además de las espesadas, se cree oportuno hacer presentes á la comision para el mas exacto cumplimiento de los fines que este se propone?
- Palacio del Congreso 28 de octubre de 1871:—Antonio de los Rios y Rosas, Presidente.—Facido de Jove y Hévia, Secretario

ADMINISTRACION CENTRAL.

—(T)(T)—

ALMIRANTAGO.

AVISO A LOS NAVEGANTES.

Núm. 31.

Seccion de establecimientos científicos.

HIROGRAFIA.

Mar Mediterráneo.

Costa de Francia.—Faro del puerto de Bouc

Segun aviso del Gobierno de Francia, la luz que hay en el fuerte del puerto de Bouc proyectará desde 1.° de 1872 un haz de rayos rojos hácia las marismas de las bocas del Ródano. La luz roja será visible á distancia de ocho millas próximamente, é iluminará el sector de 40° comprendiendo entre las ensilaciones del fuerte de Bouc y la entrada del canal de San Luis por la parte de tierra, y la línea que pasa por el mismo fuerte y por un poco mas afuera de los fondos de 10 metros por la parte de la mar. La luz blanca se verá á 12 millas de distancia próximamente, y conservándola siempre á la vista se evitará todo peligro de las bocas del Ródano.

de vapor que tocará durante los tiempos oscuros y de nieblas dos veces en cada minuto, con intervalos de ocho segundos. Bahía de Penobscot. Por el mismo conducto se tiene noticia de un bote de campana que se ha situado á la entrada del rio de Penobscot para señalar la rompiente del Sur. Dicho bote se ha fundado á 18 metros á bajamar, á medio cable al SO. de la punta del bajo. Canal nuevo de Bahama.—Islas de Bemini. A media milla próximamente al N. O. de la punta meridional de la isla Bemini del Sur, y á distancia de 2,5 cables de la costa, existe un bajo conocido en la localidad con el nombre de bajo Henry, encima del cual se calcula que hay 0,91 metros de agua próximamente, así como 5,5 metros entre él y la costa. A consecuencia de haber tocado en este bajo dos embarcaciones pequeñas al pasar arañchando la costa de Bemini del Sur con objeto de evitar la corriente del golfo, se recomienda á los Capitanes que á causa de ser el fondo de coral y la sonda irregular, cuando vayan verificando el banco se atraquen sino con mucho cuidado á la parte de Bemini del Sur. Las demoras son verdaderas. Varadero. Guayana.—Rio Maroni. Faro de Mattes. Según aviso del Gobernador de la Guayana francesa, se ha encendido una nueva luz en la torre construida en la punta de Mattes ó punta francesa, en la banda oriental de la embocadura del rio Maroni. Dicha luz se halla á 23 metros de elevacion sobre el nivel medio del mar; es fija blanca con aparato dióptrico, y visible con tiempos claros á distancia de 13 millas. La torre, que tiene la forma de pirámide cuadrangular truncada, es de madera pintada de blanco, y se halla situada en latitud N. 5° 42' 30" y longitud O. 47° 43' 55". Esta luz no puede servir por sí sola para entrar de noche en el rio Maroni. Faro de Galibi. Por el mismo conducto se tiene noticia de la nueva luz encendida en el faro construido recientemente en la punta Galibi ó punta holandesa, en la banda occidental de la embocadura del rio Maroni. Esta luz se halla á 22,8 metros de elevacion sobre el nivel medio del mar; es fija blanca con aparato dióptrico, y puede verse á distancia de 13 millas.

Mar adriático.

Costa de Dalmacia.—Ragusa V. cchi.

El bajo con dos metros de agua que se supone á un cable al SO. de la punta Ratno existe, y solo hay en su lugar un banco que se une á dicha punta por medio de un placer de piedra cubierto con cinco metros de agua.

Océano atlántico septentrional.

Nueva Escocia.

Isla Sambro. El Gobierno del Canadá noticia que la trompa de niebla de la isla Sambro, cerca del puerto de Halifax, ha cesado de funcionar. En cambio la estacion de señales responderá en tiempos oscuros y de niebla con dos cañonazos á los que disparen los buques, ó al sonido de los pitos de los vapores.

Isla Cranberry. En la isla Cranberry, cerca del cabo Canso, se ha establecido un pito de niebla en cambio de la trompa que se usaba. Durante las nieblas, tiempos oscuros y chabascos de nieve dicho pito se tocará ocho segundos en cada minuto, quedando por lo tanto un intervalo de 55 segundos entre los toques. Probablemente el sonido se percibirá á distancia de 15 millas en derredor con tiempo calmoso, á 20 millas á favor del viento, y de 5 á 8 con temporal y viento contrario.

Maine.

Faro de Little River. Segun anuncio del Gobierno de los Estados Unidos, se ha establecido cerca del faro de Little River una campana, que por medio de un mecanismo dará dos golpes cada minuto durante los tiempos oscuros y de niebla.

Faro de la isla de Manheigan. El mismo Gobierno avisó que en lugar de la trompa usada hasta ahora en el faro de la isla Manheigan, se ha sustituido un pito

La torre es de madera pintada de blanco; tiene la forma de pirámide cuadrangular truncada, y se situa en lat. N. 5° 42' 30" y long. O. 47° 45' 37". Para entrar de día en el Maroni gobiernese por la entalladura de la boya exterior con el faro hasta llegar a la boya interior, desde donde se gobernará sobre la punta Panato. De noche hagase por la luz de Galibi, manteniéndola al S. 39° O. hasta que se marque la punta Panato al S. 10° O. en cuyo instante se le pondrá la proa. Las demoras son verdaderas = Variación 1° 30' NE. en 1871.

Mar del Norte.

Costa O. de Noruega.

Faro de Smørbavn. El Gobierno de Noruega avisa desde el 17 de Octubre de 1871 se enciende en la entrada de Smørbavn, Frøesøen, una luz fija de tercer orden, que se verá roja entre el S. 51° E. y el S. 61° E., y blanca entre el último rumbo y el S. 78° O., pasando por el Norte.

La posición geográfica de la torre es en lat. N. 61° 45' y longitud E. 11° 07'. **Faro de Bjørnø Sund.** El mismo Gobierno anuncia que desde el 17 de Octubre de 1871 se enciende en la parte oriental de Moen, en Bjørnø Sund, una luz fija blanca de quinto orden, visible con tiempos claros a distancia de 11 millas entre el N. 59° E. y el NO., pasando por el sur, y elevada 28,6 metros sobre el nivel del mar.

Esta luz se situa en lat. N. 62° 54' y long. E. 13° 2', y así como la anterior se exhibirá desde el primer día de agosto al 15 de Mayo siguiente.

Faro de Skog Nas. En la luz del faro de Skog Nas, Ulv Wåg, se han hecho las alteraciones siguientes:

Entre el S. 35° E. y el S. 40° E. sea entre los bajos de Kraka y Mellua, aparecerá con destellos y eclipses alternativos de dos a tres segundos de duración, y en el resto del horizonte se verá fija blanca como antes.

En tiempos oscuros y de niebla se tocará con una campana nueve golpes con intervalos de un segundo cada cinco minutos.

Las marcaciones son verdaderas. = Variación 20° NO. en 1871.

Faro de Fæø. Desde 1.º de noviembre de 1871 se enciende en una torre recién construída en la isla de Fæø una luz fija de quinto orden, que es blanca, si se exceptúa un haz rojo que presenta en dirección de la piedra Gangyar, y a distancia de medio cable por banda de ella. Dicha luz se halla a 13,7 metros de altura sobre el nivel del mar, y en tiempos despejados alcanza a distancia de nueve millas.

La torre está situada en 59° 22' 40" lat. N. y 11° 23' 51" long. E.

Costa E. de Noruega.

Luz de la punta Sandvig. Desde el 17 de octubre de 1871 la luz de la punta Sandvig, en la entrada de Arendal, es roja hacia el E. y blanca hacia el O. del N. 20° O.; sea roja desde 1,5 cables de la punta occidental de Mardø, y blanca desde 1,5 cables de la punta oriental de Inner Torungen.

Las marcaciones son verdaderas. = Variación 16° NO. en 1871.

Faro de Cristiania. Según aviso del Gobierno de Noruega, desde el 6 de noviembre de 1871 se enciende una nueva luz en la punta Tjiger, al de Cristiania. Dicha luz es fija, blanca y roja; ilumina el arco de horizonte comprendido entre el N. 7° 15' O. en cuya dirección se halla la punta Solbakke, y el S. 18° E. que demora el Sandbuglandet, pasando por el O. N. y S.; aparece roja entre el S. 11° E. y el S. 34° O. en los sitios pe-

ligrosos del paso, y blanca en todo el resto del horizonte.

La posición asignada a esta luz es en lat. N. 59° 33' 9", y long. 16° 48' 41". Se enciende desde el 15 de Julio al 31 de mayo, excepto durante la estación de los hielos.

Los buques de 3,1 a 3,4 metros de calada pueden pasar muy cerca al O. del faro; pero los que calen más tendrán que darle un resguardo de medio cable lo menos.

Las demoras son verdaderas. = Variación 15° 40' EF. en 1871.

Costa de Holanda.

Riff gat. La boya-valiza que señala la boca occidental del Ems se halla en lat. N. 53° 38' 42" y 12° 33' 14" longitud E.

El canal Riff gat está señalado ahora en su banda occidental por una boya roja puntiaguda que sustituye a la boya chatá que había antes. La boya de más afuera no es, como antes, la boya A, sino una boya con bola, que está a 2,5 millas al E. S. de la boya-valiza, de la boca occidental del Ems, y a 9,5 millas al N. 70° O. del faro de Burkum.

La banda oriental de estos canales está señalada, como antes, con boyas chatás, blancas, de las cuales la de mas afuera, que tiene un asta con una flama, se halla a 2,1 millas al E. 14° N. de la boya con bola.

West-gat. En el canal de West-gat de Texel se ha puesto una nueva boya blanca, de la cual resultan las modificaciones siguientes:

1.º La boya blanca con faja roja, que ahora es la segunda boya, se halla fondeada por 6,5 metros de agua a Espmar, desde ella se marca la valiza de Schouten bien abierta al S. del Oude Vuurbos, y la torre de Hoorn enfilada con el tercer alfo que hay al N. de Jonge Pietersduino.

2.º La segunda boya blanca, que ahora es la tercera, se halla fondeada por 7,5 metros de agua a Espmar, desde ella se marca la torre de Hoorn enfilada con el primer alfo del N. de Jonge Pietersduino.

3.º La tercera boya blanca, que ahora es la cuarta, se halla fondeada por 7,5 metros de agua a Espmar, desde ella se marca la torre de Hoorn enfilada con el primer alfo del N. de Jonge Pietersduino.

Cuerpo nacional de Ingenieros de Minas

Relacion de las operaciones factivas que debe practicar el ingeniero D. Marcial Olaverri, y en los dias que se señalan.

Primer periodo del 16 al 21 del corriente.

Segundo periodo del 22 al 26.

Tercer periodo del 27 al 31.

Número del expediente.	Nombre de la mina.	Interesado.	Representante.
1695	Ceferina	Juan Bailey	D. Santiago Traynor
1696	Anita	El mismo	El mismo
1697	Lebaniga	Aurelio Molino	El mismo
1705	Aribal	El mismo	El mismo
1706	Valentín	D. Aurelio P. Molino	El mismo
1711	Montañesa	El mismo	El mismo
1684	Santa Rosa	Santiago Traynor	El mismo
1693	Condasa	Luis Ratier	El mismo
1700	La Esperanza	D. Javier Bustamante	El mismo
1688	Santa Emilita	El mismo	El mismo
1689	Santa Inés	El mismo	El mismo
1690	La Concepcion	El mismo	El mismo

Santander 9 de Enero de 1872. El Ingeniero Jefe, José G. Lasala.

abierta al N. del faro de Kijkduin.

Las demoras son verdaderas. = Variación 17° NO. en 1871.

Costa S.E. de Inglaterra. Surgidero de las Dunas.

Segun noticias de la Trinidad de Londres, se ha trasladado la boya NO. de Goodwin a cuatro cables al S. 48° O. de su anterior posición, y en la actualidad está en 23,7 metros de agua a bajamar de sizigias. Bajo las demoras siguientes: el sem faro de East Bottom, al lado todo su ancho al O. del faro superior de South Foreland al S. 28° 28' O.; la iglesia de San Jorge de Hamgate, en línea con el obelisco al N. 41° 50' O.; la boya de Goodwin K ell a 2,9 millas al N. 48° 10' E.; el buque fano de Gall a 1,4 millas al S. 48° 10' O.; la boya de Middle Brake a 1,7 millas al N. 84° O.; la del N. de la barra a 2,1 al N. 5° 17' O.

Las demoras son verdaderas. = Variación 19° 20' NO. en 1871.

Mar Baltico.

Schleswig Holstein. = Faro de Schlei.

Segun aviso del Gobierno de Schleswig Holstein, desde 1.º de diciembre de 1871 se enciende la nueva luz del faro recientemente construído en la entrada del Schlei, en la faja de Kiel.

Dicha luz es fija roja, y de aparato dióptrico de cuarto orden se ve entre el N. 26° O. y el S. 10° O. sea entre las puntas Oche y Nordhage, y se halla elevada a 14,9 metros de elevación sobre el nivel medio del mar.

La torre está construída a la orada del Schlei sobre la punta del mismo, del N. es redonda, de ladrillo y de cúpula de cobre, y tiene 13,5 metros de altura sobre el parapeto de muelle.

Su posición es en lat. N. 51° 40' y long. E. 16° 14' 46".

Las demoras son verdaderas. = Variación 15° 10' NO. en 1871.

Madrid 29 de diciembre de 1871. Por orden del Almirantazgo, el Jefe de la Sección de Abastecimiento.

Administración de Ingenieros de Minas.

Administración de Ingenieros de Minas.

Administración de Ingenieros de Minas.

Administración de Ingenieros de Minas.

Administración de Ingenieros de Minas.

Administración de Ingenieros de Minas.

Administración de Ingenieros de Minas.

Administración de Ingenieros de Minas.

Administración de Ingenieros de Minas.

Administración de Ingenieros de Minas.

Administración de Ingenieros de Minas.

Administración de Ingenieros de Minas.

Administración de Ingenieros de Minas.

Administración de Ingenieros de Minas.

Administración de Ingenieros de Minas.

Administración de Ingenieros de Minas.

Administración de Ingenieros de Minas.

Administración de Ingenieros de Minas.

Administración de Ingenieros de Minas.

Administración de Ingenieros de Minas.

ADMINISTRACION DE FOMENTO DEL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

ADMINISTRACION DE FOMENTO DEL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

ADMINISTRACION DE FOMENTO DEL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

ADMINISTRACION DE FOMENTO DEL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

ADMINISTRACION DE FOMENTO DEL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

ADMINISTRACION DE FOMENTO DEL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

ADMINISTRACION DE FOMENTO DEL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

ADMINISTRACION DE FOMENTO DEL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

ADMINISTRACION DE FOMENTO DEL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

ADMINISTRACION DE FOMENTO DEL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

ADMINISTRACION DE FOMENTO DEL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

ADMINISTRACION DE FOMENTO DEL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

ADMINISTRACION DE FOMENTO DEL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

ADMINISTRACION DE FOMENTO DEL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

ADMINISTRACION DE FOMENTO DEL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

ADMINISTRACION DE FOMENTO DEL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

ADMINISTRACION DE FOMENTO DEL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

ADMINISTRACION DE FOMENTO DEL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

ADMINISTRACION DE FOMENTO DEL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

ADMINISTRACION DE FOMENTO DEL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

ADMINISTRACION DE FOMENTO DEL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

ADMINISTRACION DE FOMENTO DEL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

ADMINISTRACION DE FOMENTO DEL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

ADMINISTRACION DE FOMENTO DEL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

ADMINISTRACION DE FOMENTO DEL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

ADMINISTRACION DE FOMENTO DEL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

ADMINISTRACION DE FOMENTO DEL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

ADMINISTRACION DE FOMENTO DEL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

ADMINISTRACION DE FOMENTO DEL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

ADMINISTRACION DE FOMENTO DEL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

ADMINISTRACION DE FOMENTO DEL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

ADMINISTRACION DE FOMENTO DEL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

ADMINISTRACION DE FOMENTO DEL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

ADMINISTRACION DE FOMENTO DEL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

ADMINISTRACION DE FOMENTO DEL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

ADMINISTRACION DE FOMENTO DEL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

ADMINISTRACION DE FOMENTO DEL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

ADMINISTRACION DE FOMENTO DEL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

ADMINISTRACION DE FOMENTO DEL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

ADMINISTRACION DE FOMENTO DEL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

ADMINISTRACION DE FOMENTO DEL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

ADMINISTRACION DE FOMENTO DEL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

ADMINISTRACION DE FOMENTO DEL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

ADMINISTRACION DE FOMENTO DEL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

ADMINISTRACION DE FOMENTO DEL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

La direccion general de Aduanas, fecha 30 de diciembre ultimo, dice a esta Administracion lo que sigue:

Habiendo suprimido el Gobierno de los Estados Unidos, desde el 1.º de febrero proximo, el derecho diferencial de bandera para las mercancías que se importan en los puertos de aquella República por buques españoles procedentes de la Peninsula e islas adyacentes o de cualquier otro pueblo de una tercera potencia, esta oficina general lo dice a V. para que tan benéfica medida llegue a conocimiento del comercio de ese puerto para lo cual la dara V. toda la publicidad posible, disponiendo tambien su insercion en el Boletin oficial de la provincia.

Contra que a V. muchos años Madrid 30 de diciembre de 1871. Lo que se inserta en esta periodicidad para que llegue a conocimiento del comercio y de quien interesarse pueda. Santander 11 de Enero de 1872.—Guarismo Solis.

ANUNCIOS OFICIALES.

Apuntamiento de Camaleño.

Anunciada la vacante de la secretaria de este Ayuntamiento con fecha 15 último, y transcurrido el término que se señalaba para la presentacion de solicitudes, durante el cual se han hecho como aspirantes don Celedonio Bulnes, vecino de Mogrobojo y don Francisco Fernandez Gonzalez, maestro de Instruccion primaria en el pueblo de Espinosa, se anuncia al público a fin de que para el cumplimiento lo dispuesto en la segunda parte del art. 101 de la ley municipal.

Camaleño 6 de enero de 1872.—Narciso Perez de Bulnes.

Providencias judiciales.

D. Tomás Uzuriaga, Juez de primera instancia de este partido. Por el presente primer edicto cito, llamo y emplazo por término de 30 dias que empezará contarse desde que tenga lugar su insercion en el Boletin oficial de esta provincia y Gaceta de Madrid, a los que se crean con derecho a heredar los bienes de don Viviana Sanchez, natural y vecino que fue del pueblo de Barros, para que comparezcan en este Tribunal a justificar su derecho a la sucesion, con prevencion de que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar. Dado en Torrelavega 4 de diciembre de 1871.—Tomás Uzuriaga.—P. S. M., Felipe R. Salazar.

D. José Pineda Dou, Juez municipal de esta ciudad de Santander, ejerciendo funciones de Juez de primera instancia. Por el presente cito, llamo y emplazo por segunda vez a Antonio Carballa Francisco, natural de Caligo, en las Islas Filipinas, soltero, marinero, contra quien se sigue causa en este Juzgado sobre lesiones graves a su compañero y paisano Pedro Juan, para que se presente en este Juzgado en termino de nueve dias a fin de ampliarle su indagatoria a los fines consiguientes. Dado en Santander a 27 de diciembre de 1871.—José Pineda.—P. M. de S. S., Benigno Velasco.

D. Francisco Garcia Martin, Juez de primera instancia de Astudillo y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Juan Fernandez Perez, natural de Villalila de la Valdaria partido judicial de Saldana y vecino de Amayuelas de Abajo, para que en el término de 30 dias a con-

ta desde la insercion de este anuncio en la Gaceta del Gobierno, comparezca en este Juzgado y escribania de D. Faustino Rodriguez a fin de sentenciar en la causa criminal que contra él se sigue por intento de violacion a su hija Wenceslada Fernandez, mediante a haberse ausentado de referido pueblo de Amayuelas, e ignorarse su paradero, bajo apercibimiento en otro caso de pararle el perjuicio que haya lugar.

Dado en Astudillo a 4 de enero de 1872.—Francisco Garcia.—P. S. M., Faustino Rodriguez

D. José Pineda Dou, Juez municipal de esta ciudad de Santander y regente de la jurisdiccion ordinaria por ausencia del señor Juez de primera instancia.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Domingo Agarrégui Alsola, vecino de Lequeitio, contra quien y otros dos se ha seguido causa criminal en este Juzgado sobre aprehension de géneros de contrabando que tuvo lugar en el muelle de esta ciudad la noche del once de noviembre de 1869 por la fuerza de Carabineros, para que se presente en el mismo en el termino de 30 dias que se contarán desde el en que tenga lugar la insercion de este anuncio en la Gaceta de Madrid, con el fin de notificarle la sentencia que ha recaído en dicha causa, y de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Santander a 3 de enero de 1872.—José Pineda.—P. M. de su señoría, Benigno Velasco.

D. Juan Bautista Crespo, Juez de primera instancia de este partido de Valle de Caberniga.

Por el presente tercero y último edicto cito, llamo y emplazo a Nicolás Gomez y Rada, vecino de San Mames, y últimamente domiciliado en Tresabuela, término municipal de Polaciones, para que en el término de nueve dias a contar desde su insercion en el Boletin oficial de la provincia y Gaceta de Madrid, se presente en este Juzgado y escribania del que refrenda, a efecto de nombrar procurador y abogado que le represente y defiendan en la causa que se le sigue por estafa de unos bueyes de la propiedad de don Juan Sanchez Concha, Presbítero Cura del pueblo de Cabazon, y pueda evacuar el traslado que le ha sido conferido de la calificacion fiscal, bajo apercibimiento en otro caso de pararle el perjuicio que haya lugar.

Dado en Valle de Caberniga a 4 de enero de 1872.—Bautista Crespo.—Por M. de S. S., Manuel F. Rubin.

D. Francisco Garcia Martin, Juez de primera instancia de Astudillo y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Manuel Ortúñez Bustillo (a) Pelindango natural y vecino de Villeshudino, de estado viudo, labrador, de edad de 49 años, para que en el término de 30 dias a contar desde la insercion de este anuncio en la Gaceta del Gobierno comparezca en este juzgado para recibirle su declaracion indagatoria en la causa criminal que contra él se sigue por quebrantamiento de condena, mediante a haberse ausentado de esta villa y no saber su paradero; bajo apercibimiento en otro caso de continuar los procedimientos en su rebeldia y pararle el perjuicio que haya lugar.

Dado en Astudillo y enro 4 de 1872.—Francisco Garcia.—P. S. M., Faustino Rodriguez.

Anuncios particulares.

Nueva compañía del ferro-carril de Alar a Santander.

Debiendo construir esta Compañia un puente de hierro forjado con pilar y es-

tribos tubulares sobre el rio Pas, situado a 21 kilómetros del puerto de Santander, se pone en conocimiento de los señores fabricantes para que el que desee intervenir en su construccion pueda enterarse del pliego de condiciones que al efecto se le y dirigir sus proposiciones al Director general del citado ferro-carril hasta el dia 31 de marzo proximo.

Santander 8 de enero de 1872.—El Director general, J. Sanchez Blanco 1

Habilitado de Retirados y de más clases que cobran sus haberes del Estado.

D. Miguel Ruano de los Gallardos, oficial que fué de ejército, representante en Santander de la CENTRAL IBERICA, a cargo de la formacion y pronto despacho de estos expedientes.

Representa a los señores de clases pasivas en el cobro de sus mensualidades en la caja de esta provincia.

La Central Iberica.

Agencia universal de negocios, encargos y noticias, establecida en Madrid. Tiene corresponsales en todas las capitales y en los pueblos de esta provincia.

La misma se cuida de traer y conducir encargos a todos los puntos de España por un precio económico.

Se encarga asimismo de activar todos los negocios pendientes en los centros oficiales, procurando su inmediato y favorable despacho.

Representante principal en Santander D. Miguel Ruano de los Gallardos, calle de San Francisco, número 11, piso 1.º. c-10 d-6 1.º-E

De Santander para la Habana.—Nuevos y grandes vapores españoles.

Saldrá del 16 al 18 de enero el magnífico, nuevo y de gran porte vapor español

Churruga.

capitan J. Bautista Egusquiza.

VAPORES-CORREOS DEL LLOYD NORTE-ALEMAN DE BREMEN. LINEA DE BREMEN A NEW-ORLEANS.

El dia 2 de Febrero próximo saldrá de Santander para la Habana y New-Orleans haciendo la travesía para el primer punto en 12 a 14 dias próximamente, el grande y magnífico vapor

KOLN.

de 2,500 toneladas y fuerza de 700 caballos. Admite para ambas puertos carga y pasajeros a quienes se dará un excelente trato. Con el fin de complacer a los pasajeros españoles, se embarcarán para ellos en Santander, los viveres, cocinero y camareros españoles.

PRECIOS DE PASAJE. De Santander a la Habana y New-Orleans, Primera clase, 2,640 Rs. Segunda id. a id. id. Tercera clase, 870 id.

Nota. Se facilitan billetes para los pasajeros de tercera clase. Desde Santander a Galveston, 950 Rs. Desde id. a la Indiaola (Tejas), 1,030 Rs. Para más informes, dirigirse a sus consignatarios, Sres. VERDEVAL, HOPPE y Cia, Muelle, número 33. 11-D13

Imp. de EL CÁNTABRO, a cargo de J. Vives.—San Francisco, 30, principal.

A limite pasajeros, a quienes se hará el trato que tiene acreditado su capitán. Las condiciones de dicho buque son una garantía de las comodidades y rapidez con que harán la travesía los pasajeros que se embarquen en él.

Precios del pasaje. Primera clase, 2,500 rs. Tercera clase, 850 id. Consignatarios en Santander, los señores Hijos de don Francisco Diaz de León, informará don Sinforiano Huerta, Rivera, 11, 3.º E. c7 b13

Compañia general trasatlantica de vapores Hamburgo americanos —Linea de Hamburgo a New-Orleans.

El 20 de Enero próximo, saldrá de Santander para la Habana y New-Orleans, haciendo la travesía al primer punto en DOCE DIAS, el grande y magnífico vapor

SAJONIA,

de 3,000 toneladas y 600 caballos de fuerza. Admite para ambos puertos carga y pasajeros a quienes se dará un excelente trato.

PRECIOS DE PASAJE.

De Santander a la Habana y New-Orleans, 1.ª clase, 2,640 reales. De Santander a la Habana y New-Orleans, 3.ª clase, 870 reales.

Para más informes dirigirse a los señores Echegaray y compañía, agentes generales, Muelle, número 3, Santander. Nota.—Tambien se dan billetes de 3.ª clase desde Santander a Galveston, 950 reales (de id. a la Indiaola (Tejas), 1,030 id.)

Otra. Los viveres para los pasajeros de tercera clase se embarcan en Santander y llev. un cocinero español, además de tres mayordomos tambien españoles, con el fin de complacer a los pasajeros de dicho departamento.

Para más pormenores dirigirse a los señores Echegaray y Compañia, agentes generales, Muelle número 3, 13-D-13 b-13

EXTRACTO de las inscripciones defectuosas correspondientes al Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo.

Pueblos.	Sitios.	Clases.	Interesados.	Defectos.	Objeto de la inscripción.	Año.
	Trigales.	Tierras.	Santiago Diaz.	Id. ni cabida.	Herencia.	1880
	Abadia.	Id. y huerta.	Idem.	id.	id.	id.
	Marin.	Tierra.	Idem.	id.	id.	id.
	Revollas.	Prado.	Idem.	id.	id.	id.
	Titulada la Juliana.	Mina de zinc y calamina.	Hijos de Guillermo, del comercio Paris.	id.	Cesion.	1880
	Id. San Esteban.	Id.	Idem.	id.	id.	id.
	Id. Condesa.	Id.	Idem.	id.	id.	id.
	Id. V. Covadonga.	Mina de calamina.	Idem.	id.	id.	id.
	Id. La Pascuala.	Id. de zinc.	Idem.	id.	id.	id.
	Torcos.	Casa, huerto y huerta.	Elvira Ruiz.	id.	id.	id.
	Salceda.	Tierra.	Idem.	id.	Sin cabida ni linderos.	id.
	Vaga.	Casa y 2 huertos.	Idem.	id.	id.	id.
	Sangriño.	Tierra.	José Ruiz.	id.	id.	id.
	Rozas.	id.	Idem.	id.	id.	id.
	Portilla.	id.	Idem.	id.	id.	id.
	San Martin.	id.	Bárbara Ruiz.	id.	id.	id.
	Cubon.	id.	Idem.	id.	id.	id.
	Helguera.	id.	Idem.	id.	id.	id.
	Puente Palacio.	id.	Francisca Ruiz.	id.	id.	id.
	Majuelo.	id.	Idem.	id.	id.	id.
	Hermida.	id.	Fernando Ruiz.	id.	id.	id.
	Ogerin.	Prado.	Idem.	id.	id.	id.
	Vega.	Casa y 2 huertos.	Idem.	id.	id.	id.
	Caruso.	Casa, corral y huerta.	Idem.	id.	id.	id.
	Redonda.	Tierra.	Idem.	id.	id.	id.
	Serna.	id.	Idem.	id.	id.	id.
	Portilla.	id.	Idem.	id.	id.	id.
	Entrehuon.	id.	Idem.	id.	id.	id.
	Raos.	id.	Idem.	id.	id.	id.
	Cuesta.	id.	Idem.	id.	id.	id.
	Vega.	id.	Idem.	id.	id.	id.
	Redondo.	id.	Idem.	id.	id.	id.
	Oejo.	2 prados.	Idem.	id.	id.	id.
	Ogerin.	Otro.	Idem.	id.	id.	id.
	Polear.	id.	Idem.	id.	id.	id.
	Revilla.	Helguero.	Idem.	id.	id.	id.
	Brea titulada Guipuzcoana.	Mina de calamina.	Nicolás Obregon.	Sin sitio.	Venta.	id.
	Zarza.	Prado.	Real Compañía Asturiana.	Sin linderos ni cabida.	Cesion.	1860
	Abellanedo.	id.	Manuel Perez Molino.	Sin linderos.	Venta judicial.	id.
	Joyo.	id.	Idem.	id.	id.	id.
	Portilla.	id.	Idem.	id.	id.	id.
	Helguero.	Mina de calamina.	Idem.	id.	id.	id.
	Titulada Valentina de Balcabo.	Mina.	Juan Diaz Lavandero.	Id ni cabida.	Cesion.	1859
	Novales titulada Estrella y Concha.	Casa y huerta.	Francisco Sanchez Tagle.	id.	Venta.	id.
	Idem Modesta.	2 minas.	Francisca Gutierrez.	id.	Legado.	1860
	Id. Modesta, Culebro, Simona y Torre.	Otra.	Francisco Calderon.	id.	id.	1850
	Biesca.	Prado.	Antonio Ruiz Villa.	id.	id.	1858
Rudaguera.	Zorra.	id.	Ramon Perez Molino.	id.	Arriendo perpetuo.	id.
	Peñas.	2 huertos.	Francisco Alvarado.	Sin linderos.	Venta.	1831
	Noralcaza.	Tierra.	Tomás y Marcelino Gutierrez.	id.	id.	1828
	Ajonio.	Idem.	Idem.	id.	id.	id.
	Mies de Arbejua.	Prado.	Idem.	id.	id.	id.
	Solalinea.	3 tierras.	Idem.	id.	id.	id.
	Portilla de id.	Prado.	Idem.	id.	id.	id.
	Canales.	Id.	Idem.	id.	id.	id.
	Gibajar.	2 id.	Idem.	id.	id.	id.
	Puente.	Tierra.	Idem.	id.	id.	id.
	Solrivero.	Prado.	Juan Marchante.	id.	id.	1830
	Alsar.	Haza.	Idem.	id.	id.	id.
	Llanio.	Tierra.	Idem.	id.	id.	id.
	Arena.	Id.	José Garcia.	id.	id.	1831
	Biescas.	Id.	Vicenta Diaz y Micaela Arabia.	id.	id.	id.
	Ponton.	Id.	Idem.	id.	id.	id.
	Remon.	Prado.	Antonio Oria.	id.	id.	id.
	Aces.	Id.	Antonio Guerra.	id.	id.	id.
	Pontecias.	2 id.	Idem.	id.	id.	id.
	Jollacin.	Plaza de árboles.	Idem.	id.	id.	id.
	Roza.	Prado.	Vicente Garcia.	id.	id.	id.
	Julacin.	2 plazas de árbol.	Francisco Diaz Pando.	id.	id.	1832
	Alsar de arriba.	Terreno.	José Gonzalez y Eulalia Calderon.	id.	id.	id.
	Fresuedo.	asa-corral.	Vicente Garcia y Maria Gutierrez.	id.	id.	id.
	Escaleron del Tejo.	Prado y solar.	Idem.	id.	id.	id.
	Jorca.	Prado y rozada.	Idem.	id.	id.	id.
	Corrias.	Tierra y prado.	Idem.	id.	id.	id.
	Molledo.	Id. y tierra.	Idem.	id.	id.	id.
	Cuesta de Fresnedo.	Prado.	Idem.	id.	id.	id.

Se continuará.